Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 20/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 003/2016	O.C. Institucional Nº 4426/7

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	307165	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Pinturas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA

Proveedor:	COLTEC de Domingo I. Gastón	RUC:	3510043-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	2	Barniz marino natural de 3600 lts.	Unidad	Arcalux	Paraguaya	10	60.000	600.000
3	3	Barniz Brillante natural de 3600 lts.	Unidad	Arcalux	Paraguaya	20	60.000	1.200.000
4	4	Pintura verde brillante al aceite de 3600 lts.	Unidad	Arcalux	Paraguaya	20	70.000	1.400.000
5	5	Pintura al agua de 18 lts., color verde -100% acrilico, lavable, tipo polideportivo.	Unidad	Cover	Paraguaya	4	145.000	580.000
6	6	Pintura al agua de 18 lts., color cemento -100% acrilico, lavable, tipo polideportivo.	Unidad	Cover	Paraguaya	66	125.000	8.250.000
7	7	Pintura al agua de 18 lts.blanco - 100% acrilico, lavable, tipo polideportivo.	Unidad	Cover	Paraguaya	100	100.000	10.000.000
8	8	Pintura verde al aceite de 3600 lts.	Unidad	Arcalux	Paraguaya	10	75.000	750.000
9	9	Pintura blanco al aceite de 3600 lts.	Unidad	Arcalux	Paraguaya	20	70.000	1.400.000
12	12	Anti oxido color gris de 3600 lts.	Unidad	Arcalux	Paraguaya	5	65.000	325.000
13	13	Membrana impermeabilizante eslastomerica color cerámico, de 18 lts, caracteristicas pasta de polimeros acrilicos D= 1,3 kg Lt para aplicación en frio	Unidad	Arcalatex	Paraguaya	5	220.000	1.100.000
							TOTAL ADJUDICADO GUARANIES	25.605.000

Son Guaranies: Veinticinco Millones Sescientos Cinco Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN	Desde: el dia siguiente a la recepción de la orden de compra	Hasta el 30 de junio del 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO - DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado hasta dicho momento.

COLTEC PINTURERIAS "COLTEC" de Domingo Gaston RUC: 3510043-5 Oliva Nº 1043 c/ Colón Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

Abg. Gustavo Martínez
Director [illegible]
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 20/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 003/2016	O.C. Institucional Nº 4426/7

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION				
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES				
Unidad Compradora (Código SICP)	1359				
ID del Llamado:	307165	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa		
Descripción del Llamado: Adquisición de Pinturas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA					
Proveedor:	COLTEC de Domingo I. Gastón			RUC:	3510043-5

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	1	0	350	30	1	0	25.605.000
							Total:		25.605.000

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8.994

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Olive Nº 1043 c/ Colón
Asunción - Paraguay
Telefax: 442 721

01. 06. 16

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Abg. Gustavo Martínez
Director Administrativo y Financiero Interino
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA

Obs. 1: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.